



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 141

17 de febrero de 2021

Pág. 9

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.  
(624/000002)**

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 46  
Núm. exp. 122/000020)

### PROPUESTAS DE VETO

#### PROPUESTA DE VETO NÚM. 1

**De don Jacobo González-Robatto Perote (GPMX), de don José Manuel Marín Gascón (GPMX)  
y de doña Yolanda Merelo Palomares (GPMX)**

RETIRADA

El Senador Jacobo González-Robatto Perote (GPMX), el Senador José Manuel Marín Gascón (GPMX) y la Senadora Yolanda Merelo Palomares (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto a la Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 2021.—**Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares.**

#### PROPUESTA DE VETO NÚM. 2

**De don Jacobo González-Robatto Perote (GPMX), de don José Manuel Marín Gascón (GPMX)  
y de doña Yolanda Merelo Palomares (GPMX)**

El Senador Jacobo González-Robatto Perote (GPMX), el Senador José Manuel Marín Gascón (GPMX) y la Senadora Yolanda Merelo Palomares (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

El envejecimiento paulatino de la población española está provocando una cada vez mayor necesidad de atención paliativa, definida a grandes rasgos como los cuidados dirigidos a prevenir o aliviar el sufrimiento en pacientes afligidos por los problemas derivados de enfermedades con una esperanza de vida muy

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 141

17 de febrero de 2021

Pág. 10

limitada. El ordenamiento jurídico debe procurar el respeto a la dignidad de la persona y la indisponibilidad del bien jurídico vida.

La eutanasia es el fracaso del sistema sanitario, que no puede ofrecer otra alternativa a los problemas de salud del paciente salvo la muerte. Además, supone el mayor recorte en la historia de la sanidad.

Este Gobierno aprovecha la situación de pandemia para aprobar una ley de forma apresurada sin debate social y sin diálogo con los médicos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo dice claramente; la eutanasia es un acto médico y, por lo tanto, él que lo va a tener que aplicar es el profesional médico, y no se ha contado con ellos.

La eutanasia es una forma de ahorrar, pero es triste que se ahorre a expensas de quitar la vida a los pacientes, en vez de intentar que vivan mejor los últimos meses de su vida.

La Asociación Médica Mundial (WMA) se pronunció de forma clara y reiterativa, en octubre de 2019, afirmando que tanto la eutanasia como el suicidio médicamente asistido son inaceptables.

Esta ley de eutanasia, que el Gobierno quiere aprobar, va a tener efectos perniciosos, porque quién va a destinar ahora recursos a los cuidados paliativos o a investigar enfermedades como el Alzheimer si al final lo que vamos a hacer es ir matando a los pacientes. La aprobación de esta ley va a tener muchas consecuencias negativas.

La alternativa a la eutanasia son los cuidados paliativos. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es mejorar al paciente en múltiples aspectos. Es decir, tenemos que quitarle el sufrimiento, no solo a nivel físico, sino también psíquico, social e incluso espiritual.

El año pasado se publicó el último Atlas de Cuidados Paliativos, que recomienda que haya 2 servicios por cada 100.000 mil habitantes. España tiene 0,6, o sea, tenemos un déficit muy importante. En vez de intentar potenciar unidades de cuidados paliativos, lo que se hace es matar a los pacientes que están en una situación avanzada.

Los cuidados paliativos están reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud. Deben proporcionarse a través de servicios de salud integrados y centrados en la persona que presten especial atención a las necesidades y preferencias del individuo.

Los cuidados paliativos constituyen un planteamiento que mejora la calidad de vida de los pacientes (adultos y niños) y sus allegados cuando afrontan problemas inherentes a una enfermedad potencialmente mortal. Previenen y alivian el sufrimiento a través de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento correctos del dolor y otros problemas, sean estos de orden físico, psicosocial o espiritual.

Se estima que anualmente 40 millones de personas necesitan cuidados paliativos, pero tan solo un 14 % de las personas que necesitan asistencia paliativa la reciben.

Invirtamos en cuidados paliativos, no en la muerte.

Es un escándalo que se aproveche la pandemia para aprobar la ley de la eutanasia, que es la cultura de la muerte. Demuestra una falta de escrúpulos traerla en un momento de tanto sufrimiento como están teniendo las familias ahora mismo en nuestro país.

La proposición de ley que se ha aprobado en el Congreso supone una transgresión a nuestros valores y principios. A los valores fundamentales en los que se asienta nuestra constitución y todo nuestro ordenamiento jurídico, el más importante de todos el valor de la vida.

Lo que se trae a esta Cámara y lo que se ha aprobado en el Congreso, es una ley inconstitucional, una ley eugenésica, y por tanto, es una ley ilegítima. Se ha traído como una proposición de ley hurtando los informes preceptivos del Consejo General del Poder judicial, del Comité Nacional de Bioética, del Consejo de Estado, del Ministerio Fiscal... Es decir, se eluden todos estos informes precisamente para que luego no existan argumentos para cuando nuestro partido lo recurra ante el Tribunal Constitucional, cosa que haremos en el momento que se apruebe. No es posible que nuestro sistema, que tiene el deber de proteger la vida, permita a su vez fomentar la muerte.

Esta ley es un ataque contra nuestro Estado de Derecho, es un ataque a nuestro Sistema de Salud, subvierte la tutela de nuestro sistema de salud para realizar una prestación que no es más que provocar la muerte. Es una amenaza para el enfermo que irá a los hospitales, donde sus médicos y enfermeras se conviertan en sus verdugos, y para los propios sanitarios que no podrán aplicar en muchos casos la *lex artis*. Es un ataque a las personas con discapacidad, a las que la sociedad presionará para que, sintiéndose una carga, deban pedir el derecho a morir. Porque se configura como un derecho, no una despenalización. Es un ataque también a la propia libertad, ya que quienes otorgarán el consentimiento para morir, serán esas personas que tienen la capacidad mermada, personas enfermas, personas no autónomas, personas con discapacidad... Se trata del mayor ataque que, en mucho tiempo, se ha provocado a las personas con discapacidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 141

17 de febrero de 2021

Pág. 11

Esta ley lo que trata de implantar es la cultura de la muerte, es el Estado quien va a decidir quién es digno de vivir en función de criterios utilitaristas.

Ante esta situación, podemos decir que se ha aprobado en el Congreso una ley sin que se haya previamente aprobado una ley de cuidados paliativos, que es lo que Vox solicitó como una enmienda a la totalidad en el Congreso. Nosotros defendemos el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, y por eso, nuestro partido defiende que, en lugar de eliminar enfermos, se elimine el dolor y el sufrimiento. Porque no es cierto que esta ley vaya a eliminarlos, esta ley provocará más aún.

Nuestro partido pide, y quiere, que en lugar de llevar a los domicilios la muerte, en lugar de llevar a los domicilios la eutanasia, se pueda llevar a los domicilios la aplicación y los cuidados paliativos, que actualmente no está asegurado en toda España, ni en todas las comunidades autónomas. Existe una desigualdad absoluta, porque en cada comunidad autónoma los cuidados paliativos se aplican o se implantan o se ofrecen de una manera diferente, en virtud de las preferencias, en virtud de la financiación.

La aprobación de la ley de la eutanasia traerá como consecuencia la disminución de la inversión en los cuidados paliativos. Por lo tanto, la ley que se ha aprobado en el Congreso, es la única respuesta que este Gobierno da al envejecimiento de la población, es la única respuesta que este Gobierno da a la crisis demográfica, es la única respuesta que este Gobierno da, porque quiere ahorrarse el cuidado de los enfermos con los cuidados paliativos.

Ante una ley ilegítima, radical, eugenésica e inconstitucional, desde Vox decimos que la única respuesta válida de un legislador que representa el bien de aquellos a los que representa en el final de su vida es proporcionarles los cuidados paliativos de manera integral. En esto consiste nuestro veto, porque nuestro partido es un partido que, frente a la implantación de la cultura de la muerte, siempre defenderá la vida, desde la concepción hasta la muerte natural.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto a la Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Palacio del Senado, 15 de febrero de 2021.—El Portavoz, **Javier Ignacio Maroto Aranzábal**.

### PROPUESTA DE VETO NÚM. 3 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

Con fecha de 31 de enero de 2020, el Grupo Socialista en el Congreso registró una proposición de ley orgánica de regulación de la eutanasia cuyo objetivo, según señala la exposición de motivos, es «introducir en nuestro ordenamiento jurídico un nuevo derecho individual, la eutanasia». De esta forma, los socialistas pretenden «volver a ser pioneros en su agenda de extensión de derechos» al considerar la eutanasia y el suicidio asistido como un «nuevo derecho subjetivo». Una vez aprobado el texto en el Congreso con modificaciones, ha sido remitido al Senado para su debate. Es una oportunidad para rectificar y defender la dignidad del ser humano y el derecho a la vida,

El Partido Popular, presentó un enmienda a la totalidad con texto alternativo, en el Congreso, donde quedaba claro que la posición del grupo popular es favorable a los cuidados paliativos y contraria a la eutanasia.

El reto actual no es plantear la eutanasia activa, sino el desarrollo y la universalización de los cuidados paliativos. Apostamos por humanizar la muerte, ayudando al enfermo a vivir lo mejor posible el último periodo de vida, no compartimos un discurso que acepta que hay vidas humanas que, dependiendo de su evolución, su desarrollo o su final, no merecen ser protegidas.

Existen alternativas eficaces a la eutanasia. Es una grave equivocación aceptar esta regulación sin haber universalizado y evaluado todos los efectos positivos de unos buenos cuidados paliativos.

También creemos que es falso que su propuesta responda a un clamor social ni a una demanda sostenida por la mayoría de los profesionales y mucho menos al deseo de los propios pacientes cuando pueden ser además tratados con cuidados paliativos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 141

17 de febrero de 2021

Pág. 12

La eutanasia es ajena a la Medicina, son los cuidados paliativos la respuesta de la Medicina para un paciente terminal.

Hablar de eutanasia es hablar de fracaso profesional y social ante la enfermedad y ante la muerte. Legislar la eutanasia es reconocer una derrota política, profesional, médica y social ante un enfermo.

La profesión médica también está en contra de la eutanasia y el suicidio asistido (la Organización Médica Colegial —OMC— y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos —CGCOM—). En una declaración aprobada por la Asamblea General el pasado 21 de mayo de 2018 afirmaban lo siguiente:

«El CGCOM se reafirma en su compromiso de servicio al ser humano y a la sociedad así como en el respeto a la vida»

«El Código de Deontología Médica establece que el médico nunca provocará intencionadamente la muerte de ningún paciente ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste».

Según dicho Código, «permanece la obligación de aplicar las medidas adecuadas para conseguir el bienestar del paciente aun cuando de ello pueda derivarse un acortamiento de la vida».

«El médico tiene el deber de intentar la curación o mejoría del paciente siempre que sea posible. Cuando ya no lo sea, permanece la obligación de aplicar las medidas adecuadas para conseguir su bienestar, aun cuando de ello pueda derivarse un acortamiento de la vida».

«El médico está obligado a atender las peticiones del paciente reflejadas en el documento de voluntades anticipadas, a no ser que vayan contra la buena práctica médica».

«La sedación en la agonía es científica y éticamente correcta sólo cuando existen síntomas refractarios a los recursos terapéuticos disponibles y se dispone del consentimiento del paciente implícito, explícito o delegado».

El Grupo Parlamentario Popular presenta este veto con la finalidad de que el Grupo Socialista retire su proposición de ley, en aras a alcanzar el máximo acuerdo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta este veto.